

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26929 A CORUÑA.

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil n.1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0001666/2009, por auto de 16 de julio de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rebigal, S.L., CIF n.º B15944226 con domicilio en Calle Ícaro n.º 40 1º de Perillo-Oleiros (A Coruña).

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por: D. Antonio Javier Corredoira Alfonso.

A Coruña, 20 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090058966-1